



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2022-MDS

Socabaya, 02 de junio del 2022

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2022-MDS/A-GM, la Esquela de Observación emitida por la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, Informe N° 108-2022-MDS-A-GM-OAD, el Proveído N° 576-2022 del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las normas generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", y modificatorias, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, se constituirá por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cuyo periodo de mandato será de dos años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo días y se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratifica la vigencia del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, Decreto Supremo N° 052-80-PCM, Decreto Supremo N° 028-81-PCM, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Decreto Supremo N° 067-92-EF, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo, en lo que no haya sido modificada o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el referido decreto de urgencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 328-2021-MDS/A-GM se aprueba Conformar el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – CAFAE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, por el periodo de 02 años, PERIODO 2022-2024;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2022-MDS/A-GM, la Gerencia Municipal rectifica de oficio la Resolución de Gerencia Municipal N°328-2021-MDS/A-GM, en el extremo referido a los nombres de los miembros titulares representantes de la Municipalidad Distrital de Socabaya y a los números de documento nacional de identidad de todos los miembros del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – CAFAE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, por el periodo de 02 años, PERIODO 2022 – 2024;

Que, con Esquela de Observación emitida por la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa señala en el punto 2.1 que, revisada la documentación presentada se le indica que de conformidad con el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP se establece que el CAFAE se constituirá por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, formalidad que no se ha cumplido en el presente caso, ya que se aprecian Resoluciones de Gerencia Municipal;

Que, con Informe N° 108-2022-MDS-A-GM-OAD la Oficina de Administración solicita se emita Resolución de Alcaldía a fin de subsanar lo solicitado y poder continuar con el trámite de inscripción de nombramiento del Comité del CAFAE;

Que, el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – CAFAE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, por el periodo de 02 años, PERIODO 2022 – 2024:





MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA			
CARGO COMITÉ	NOMBRE	CARGO	DNI
Presidente	Everly Karlita Farfán López	Jefe de la Oficina de Administración	40103869
Secretaria	Nilda Roxana Vita Cárdenas	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	29730808
Contador General	Rosa Eiena Villaverde Pauca	Jefe de la Unidad de Contabilidad	43575671
MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA			
CARGO COMITÉ	NOMBRE	DNI	
Titular	Raúl Edgard Jiménez Villalobos	29579955	
Titular	Dennis Adolfo Salas Mamani	29662427	
Titular	Martha Angeia Santos Dávila	29551263	
MIEMBROS SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA			
Suplente	Carlos Chambi Condori	29586397	
Suplente	Juana Idalia Díaz Flores	29487421	
Suplente	Catalina Valencia Pinto	29502123	



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad y a los interesados para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE